

Encabezado General		A. Nombre del Formato:			
		PEDIDO			
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-15-R4;300120	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1	de	1
D. Fecha de elaboración:		12/04/221	E. Periodo al que se aplica:		2021

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO www.utectulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/ADJ/IP.24/21
2. REQ. NO.	49-52-53-54-55-57-58 59-60-92

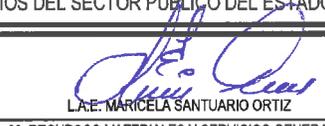
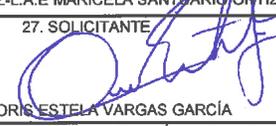
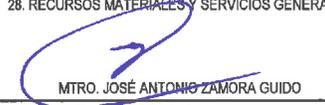
3. Datos del proveedor:		5. Fecha de entrega	6. No. Contrato
QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORÍA Y COMERCIALIZACIÓN S.A DE C.V.		20/04/2021	CON/RM/ADJ/IP.24/21
HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 563, COLONIA MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42040		7. Lugar de entrega	
JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
4. Nombre y firma de aceptación		8. Condiciones de pago:	
JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO		8 DÍAS DESPUES DE LA ENTREGA	
11. Nombre y RFC de los Socios		9. No. de procedimiento	10. Proyecto
PAOLA PONS RODRÍGUEZ		P062	
ESCAMILLA GRANADOS		12. No. de registro de proveedor	
NANCY LIZBETH HERNÁNDEZ ESCAMILLA		018-02-21	
JOSE LUIS HERNÁNDEZ ESCAMILLA		13. Nombre del representante legal	
HEEN960820EL1		JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO	
HEEJ851004GVA			

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
21101	CARPETA DE ARGOLLA DE 2" TAMAÑO CARTA	PZA	9	\$ 62.65	\$ 563.85
21101	CD-R VERBATIM 700 MB 80 MIN52X	PZA	2	\$ 11.47	\$ 22.94
21101	BOLIGRAFO TINTA NEGRA PUNTO FINO O MEDIANO	CAJA	1	\$ 39.26	\$ 39.26
21101	BOLIGRAFO TINTA AZUL PUNTO FINO O MEDIANO	CAJA	1	\$ 39.26	\$ 39.26
21101	BOLIGRAFO TINTA ROJA PUNTO FINO O MEDIANO	CAJA	1	\$ 39.26	\$ 39.26
21101	LAPICES MIRADO #2	CAJA	1	\$ 297.95	\$ 297.95
21101	SACAPUNTAS	PZA	3	\$ 4.46	\$ 13.38
21101	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	PZA	3	\$ 15.17	\$ 45.51
21101	MAQUIN-TAPE	PZA	1	\$ 20.69	\$ 20.69
21101	CINTA CANELA	PZA	1	\$ 11.14	\$ 11.14
21101	LIBRETA PROFESIONAL RAYA	PZA	2	\$ 16.70	\$ 33.40
21101	CARPETA BLANCA DE 3" ARGOLLA DE 3" O 4"	PZA	6	\$ 86.90	\$ 521.40
21101	LAPIZ METRICO DIXON 2HB CJ/100PZ	PAQUETE	100	\$ 2.20	\$ 220.00
21101	HIT DE BORRADOR PELIKAN MI STRIKE 20, BOLDSA 3 PZA.	PAQUETE	1	\$ 22.07	\$ 22.07
21101	PASTA TRANSPARENTE PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA	PZA	5	\$ 28.00	\$ 140.00
21101	PASTA TRANSPARENTE PARA ENGARGOLADO TAMAÑO OFICIO	PZA.	5	\$ 40.75	\$ 203.75
21101	CARPETAS TAMAÑO CARTA LEFORT 3"	PZA	1	\$ 48.28	\$ 48.28
21101	PLUMONES PERMANENTES COLOR NEGRO	PZA	5	\$ 16.55	\$ 82.75
21101	PASTAS NEGRAS TAMAÑO OFICIO	PZA	5	\$ 212.45	\$ 1,062.25
21101	HOJAS ADHESIVAS TAMAÑO CARTA	PZA	5	\$ 3.00	\$ 15.00
21101	CUTER USO RUDO	PZA	1	\$ 48.28	\$ 48.28
21101	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA BEIGE NC/100	CAJA	3	\$ 129.66	\$ 388.98
21101	GRAPA ESTANDAR 400-C C/5000	CAJA	6	\$ 38.68	\$ 232.08

21101	INDICES SEPARADOR 15 DIVISIONES TAMAÑO CARTA	PAQUETE	1	\$	38.62	\$	38.62
21101	LAPIZ ADHESIVO NO TOXICO 40 G	PZA	7	\$	24.83	\$	173.81
21101	LAPIZ DE GRAFITO 2.5	PZA	5	\$	5.50	\$	27.50
21101	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24MM*65MM	PZA	5	\$	15.17	\$	75.85
21101	CINTA CANELA TRANSPARENTE 48MM*50M	PZA	5	\$	11.04	\$	55.20
21101	DIUREX CHICO	PZA	6	\$	21.60	\$	129.60
21101	MARCATEXTO AMARILLO	PZA	4	\$	8.28	\$	33.12
21101	MARCA TEXTO AZUL	PZA	4	\$	8.28	\$	33.12
21101	MARCA TEXTO VERDE	PZA	4	\$	8.28	\$	33.12
21101	MARCA TEXTO NARANJA	PZA	4	\$	8.28	\$	33.12
21101	BOLIGRAFO AZUL PUNTO FINO	CAJA	1	\$	43.77	\$	43.77
21101	BOLIGRAFO TINTA AZUL PUNTO MEDIANO PAPER	PZAS	5	\$	4.69	\$	23.45
21101	POST IT	PAQUETE	1	\$	43.77	\$	43.77
21101	TIJERAS	PZA	1	\$	38.62	\$	38.62
21101	TARGETAS BLANCAS MEDIA CARTA	PAQUETE	1	\$	37.24	\$	37.24
21101	COLGANTES PARA ARCHIVERO	JUEGOS	3	\$	199.00	\$	597.00
21101	TARJETAS BLANCAS UN CUARTO	PAQUETE	1	\$	17.93	\$	17.93
21101	BOLIGRAFO TINTA AZUL MARCA PENTEL .7MM BALL	PZA	5	\$	37.14	\$	185.70

25. IMPORTE CON LETRA (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 14/100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$5,732.02
	21. DESCUENTO:	
	22. SUBTOTAL:	\$5,732.02
	23. I.V.A.:	\$917.12
	24. TOTAL:	\$6,649.14

26. FUNDAMENTO LEGAL: 33 FRACCION I, 49 FRACC. II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

Autorizaciones:	
 MTRA. MARIA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES-LIC. MARIA ANGELES TORRES CRUZ-L.A.E MARICELA SANTUARIO ORTIZ 27. SOLICITANTE	 L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ 28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA 29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 MTRC. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO 30. RECTOR

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".
- 12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.



Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		PEDIDO	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
F-16-15-R4;300120			
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que se aplica:	
martes, 27 de abril de 2021		2021	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO www.utectulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/ADJ/IP.24.1/21
2. REQ. NO.	101, 103, 112, 121, 129

3. Datos del proveedor: QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORÍA Y COMERCIALIZACIÓN S.A DE C.V. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 563, COLONIA MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42040 JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO		5. Fecha de entrega 06/05/2021	6. No. Contrato CON/RM/ADJ/IP.24/21
4. Nombre y firma de aceptación  JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO		7. Lugar de entrega UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
11. Nombre y RFC de los Socios		8. Condiciones de pago: 8 DIAS DESPUES DE LA ENTREGA	
PAOLA PONS RODRÍGUEZ PORP850503667 ESCAMILLA GRANADOS EAGS650628ET3 NANCY LIZBETH HERNÁNDEZ ESCAMILLA HEEN960820EL1 JOSE LUIS HERNÁNDEZ ESCAMILLA HEEJ851004GVA		9. No. de procedimiento AA-913066991-E6-2021	10. Proyecto P062
		12. No. de registro de proveedor 018-02-21	13. Nombre del representante legal JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
21101	BIC Bolígrafo Cristal Dura+ Surtido, Caja de 50 piezas Azul	Caja	1	\$ 234.26	\$ 234.26
21101	Carpeta de 1.5"	Pieza	2	\$ 65.43	\$ 130.86
21101	Carpeta de 3"	Pieza	2	\$ 93.28	\$ 186.56
21101	Cinta adhesiva transparentes 24mm x 65 mm	Pieza	5	\$ 16.15	\$ 80.75
21101	Cinta canela transparente 48 mm x 50m	Pieza	5	\$ 12.32	\$ 61.60
21101	Cinta DYMNO M10697 Bicolor	Paquete	3	\$ 107.75	\$ 323.25
21101	Cintra letratag negro amarillo	Pieza	2	\$ 107.75	\$ 215.50
21101	Cuaderno Profesional Escolar Plus Hojas Rayadas 100	pieza	7	\$ 20.19	\$ 141.33
21101	Diurex chico de 18mm x33	Pieza	5	\$ 6.45	\$ 32.25
21101	Etiqueta para CD	Pieza	1	\$ 59.57	\$ 59.57
21101	Folder t/carta beige	Piezas	1	\$ 131.55	\$ 131.55
21101	Folder t/carta de palanca negro	Pieza	10	\$ 27.84	\$ 278.40
21101	Hojas adhesivas t/c	Pieza	1	\$ 216.86	\$ 216.86
21101	Lapiceros punto fino azul	Piezas	5	\$ 5.15	\$ 25.75
21101	Lápiz de grafito 2.5	Pieza	5	\$ 5.29	\$ 26.45
21101	Libreta pasta gruesa forma francesa	Pieza	1	\$ 34.80	\$ 34.80
21101	Libro de actas 192' hojas foliado , diferente folio en	Pieza	5	\$ 240.96	\$ 1,204.80
21101	Marca textos color amarillo	Pieza	3	\$ 8.67	\$ 26.01
21101	Marcatexto naranja	Pieza	3	\$ 8.67	\$ 26.01
21101	Pegamento adhesivo prit grande	Pieza	6	\$ 41.50	\$ 249.00
21101	Plumones permanentes color negro	Pieza	5	\$ 15.84	\$ 79.20
21101	Post it	Paquete	2	\$ 40.99	\$ 81.98
21101	Rotulador DYMO letratag lt 100 h	Pieza	1	\$ 890.40	\$ 890.40
21101	Separador de 30	Pieza	2	\$ 76.30	\$ 152.60
21101	Tijeras barrilito	Piezas	1	\$ 41.77	\$ 41.77
21101	Tinta para sello roll on, color negro	Pieza	3	\$ 16.04	\$ 48.12

25. IMPORTE CON LETRA	(CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 37/100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$4,979.63
		21. DESCUENTO:	



22. SUBTOTAL:	\$4,979.63
23. I.V.A.:	\$796.74
24. TOTAL:	\$5,776.37

26. FUNDAMENTO
LEGAL:

33 FRACCIÓN I, 49 FRACC. II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

Autorizaciones:

MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA-MTRO. FRANCISCO RAMOS
LOZANO-L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA-ING. GEORGINA ORTIZ
GONZÁLEZ

27. SOLICITANTE

MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA
29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ

28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
30. RECTOR

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".
- 12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

